

7. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y SOBREGIROS BANCARIOS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Bancos	(1)	29.306	4.312
Caja		<u>970</u>	<u>1.139</u>
Saldo al 31 de diciembre		30.276	5.451

- (1) Corresponden a saldos medidos y registrados a valor razonable, en cuentas bancarias en US\$ dólares en cuentas corrientes de bancos locales. Con uno de ellos se mantiene obligaciones financieras, ver **Nota 7.8**.

7.2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Cuentas por cobrar ingresos diferidos IESS	(1)	442.766	-
Cientes por Cobrar clientes terceros		<u>6.714</u>	<u>136.885</u>
Saldo neto al 31 de diciembre		449.480	136.885

- (1) Corresponde a la provisión medido y registrado a valor razonable, de ingresos pendiente de cobrar de su principal cliente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, por concepto de servicios prestados en último cuatrimestre del ejercicio 2019 (septiembre - diciembre), en el marco del Convenio N° DSGIF-096-2019 - “*Convenio de Gestión Interinstitucional para la Prestación de Servicios de Salud de la Red Privada Complementaria*”, suscrito en agosto 2019 entre IESS y la compañía, a través del cual la compañía en su calidad de “*prestador*” vende servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios, nivel de atención y a los requerimientos establecidos por la Dirección del Seguro de Salud Individual y Familiar de IESS. Las prestaciones adquiridas por parte del IESS son las aprobadas acorde a los permisos de funcionamiento vigentes de las unidades operativas, y constan de:

- Odontología general / cirugía oral;
- Endodoncia / periodoncia;
- Odontopediatría;
- Rehabilitación Oral
- Imagen

En dicho convenio se establece la obligación del prestador de recibir pacientes derivados del IESS, siempre que el mismo no pueda brindar la presentación dentro de sus unidades médicas. El IESS pagará al prestador los valores correspondientes a los servicios de salud que brinde a los pacientes que se deriven a dicho establecimiento de salud, luego de realizada la auditoria a la calidad de la facturación establecida por la Autoridad Sanitaria Nacional, en el marco del marco de la cartera de servicios previamente aprobada de acuerdo al Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública – MSP. Los valores de las atenciones, será pagados contra facturas mensuales de los servicios de salud prestados, toda vez que la compañía haya remitido la documentación establecida en la Norma Técnica de relacionamiento para la presentación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y la Red Privada Complementaria y su reconocimiento económico, de los establecimientos de salud del prestador. El reconocimiento de la obligación por parte del IESS, se emitirá únicamente después de la respectiva auditoria de la calidad de la facturación, de conformidad con la Norma Técnica mencionada; y los pagos se realizará contra presentación de la factura de los valores económicos aprobados como resultado del proceso de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud.

En este contexto, la provisión registrada corresponde a servicios enteramente prestados a pacientes derivados del IESS, cuyos costos y gastos en los cuales se han incurridos se han reconocido en resultados. Provisión reconocida contrapartida contable Ingresos Diferidos, ver **Nota 7.7**, y que serán facturados luego de la auditoria de calidad de la factura en base a la norma técnica citada. Dicha provisión cumple lo establecido en la *NIIF para Pymes sección 23 - Ingresos Actividades Ordinarias*, párrafos 23.15 y 23.22.

Al 31 diciembre de 2019, un resumen de dicha provisión es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>Nº pacientes derivados atendidos</u>	<u>En US\$ Dólares</u>
Septiembre	4.095	119.360
Octubre	3.420	99.905
Noviembre	3.937	116.322
Diciembre	3.763	107.179
Saldo al 31 de diciembre del 2019	15.215	442.766

7.3. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de cuentas del activo por impuestos corrientes es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>
		<u>No Auditado</u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la fuente Imp. Renta	(1) —	23.534
Saldo al 31 de diciembre	-	23.534

- (1) Corresponden a montos medidos y registrados al costo por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en transacciones de ventas a su principal clientes el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Dicho monto es utilizado para compensación en la declaración anual de Impuesto a la Renta a la administración tributaria. Ver **Nota 7.11 – Conciliación Tributaria.**

7.4. ANTICIPO PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas de anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Garantía Entregadas	(1)	5.500	3.700
Cuenta por Cobrar Empleados y Médicos	(2)	4.471	-
Seguros Pagados por Anticipado		1.756	-
Tarjetas de Crédito por Cobrar		1.295	931
Anticipo Proveedores		133	49.844
Anticipo Sueldo Empleados		<u>6</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre		13.161	54.475

- (1) Corresponde al monto entregado en concepto de garantía, medido y registrado al costo, por el arriendo del local en el cual funcionan los equipos odontológicos. Contrato vigente con plazo de dos (2) años;
- (2) Corresponde al saldo por cobrar a los médicos, medido y registrado al costo, por concepto de la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico contratado con la compañía CHUBB Seguros Ecuador S.A., para dar cobertura a la planilla de personal médico de la compañía en caso de indemnizaciones provenientes de reclamaciones presentadas derivadas de actos médicos negligentes en la presentación de servicios médicos profesionales, cometidos durante la vigencia de la póliza.

7.5. PROPIEDAD, PLANTA & EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

		En US\$ dólares	
<u>Detalle</u>		<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
<u>Costo Histórico</u>			
Edificio Clínica	(1.1)	482.947	-
Maquinaria y Equipo Médico Odontológico	(2)	293.663	125.868
Terreno	(1)	270.000	270.000
Equipo de Computación y Software		60.680	30.328
Muebles y Enseres		14.574	10.844
Construcciones en Curso	(1)	<u>-</u>	<u>473.062</u>
Costo Histórico al 31 de diciembre		1.121.864	910.102
<u>Depreciación acumulada</u>			
(-) Deprec. Acum. Equipo Odontológico	(2)	(44.125)	(25.806)
(-) Deprec. Acum. Computacion y Software		(37.094)	(14.983)
(-) Depreciación acumulada muebles y enseres		(1.286)	-
(-) Deprec. Acum. Edificios	(1)	<u>(21.734)</u>	<u>-</u>
Depreciación Acumulada al 31 de diciembre		(104.239)	(40.789)
Propiedad, Planta y Equipo neto al 31 de diciembre	(3)	1.017.625	869.313

- (1) Corresponde a un (1) inmueble, medido y registrado al costo de adquisición, identificado como lote de terreno signado con el número N° 280, ubicado en el fundo Santa Rita, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, con predio N° 5837 y clave catastral N° 31407-11-030, con una superficie total de 368 m², adquirido mediante escritura pública del 23 de agosto del 2016 ante Notario Décimo Seguro Suplente del cantón Quito, por la suma de US\$ 270.000. Al 31 de diciembre de 2019, sobre este inmueble se levantó la construcción de edificación de clínica de especialidades médicas y oficinas administrativas de la compañía.

- (1.1) Corresponde a la activación al costos de construcción, tales como: materiales (estructura hormigón armado, estructura metálica, losas y cielos rasos, instalaciones eléctricas, revestimientos pisos y paredes, puertas y ventanas, etc.), mano de obra y honorarios profesionales, en los que se incurrió para la construcción de las clínica de especialidades médicas y oficinas administrativas de la compañía. La fecha de activación contable de edificio fue enero 2019, junto con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción entre la compañía y el constructor. La vida útil del inmueble de acuerdo a la política de la compañía es de veinte (20) años.

Al 31 de diciembre de 2019, ambos inmuebles en conjunto se encuentran dados en garantía hipotecaria y prohibición de enajenar por una operación crediticia con el Banco Produbanco por un monto inicial conjunto de US\$ 596 mil y un valor actual de US\$ 657 mil, ver **Nota 7.8**.

- (2) Corresponde a equipos de especialidades médicas y odontológicas, medidos y registradas al costo de adquisición, los cuales son usados en la prestación de servicios propios del giro de negocio. Al 31 de diciembre de 2019, un detalle es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2019				
En US\$ Dólares				
Tipo	Vida Útil (meses)	Costo Histórico	Deprec. Acum.	Valor En libros
Equipos Rayos X - Panorámico Cefalometria	120	101.757	(6.105)	95.652 (a)
Equipos Ultrasonido 3D – 4D	120	35.124	(3.072)	32.052 (a)
Sillones Dentales Completos Electrónicos	120	34.160	(17.229)	16.931
Equipo Contador Hematológico Bc-5300 Mindray	120	12.530	(1.128)	11.402
Mesas Quirúrgicas, Curaciones Pediátricas	120	11.705	(1.058)	10.646
Lámparas Quirúrgicas LEDs, Luz Alógena	120	10.445	(2.863)	7.582
Equipo Analizador Bioquímica Bs-130 Mindray	120	9.200	(828)	8.372
Equipo Compresores	120	9.144	(3.050)	6.094
Equipo Odontológico Unik Beige	120	7.143	(696)	6.446
Equipos Desfibrilador Bifásico	120	6.890	(620)	6.270
Otros Equipos Menores	120	55.565	(7.476)	48.089
Saldo al 31 de diciembre		293.663	44.125	249.538

(a) Sobre estos bienes de capital existen gravámenes consistentes en garantías y prenda industrial de maquinaria a favor de Banco Produbanco por operaciones crediticias, ver **Nota 7.8**.

(3) Los movimientos de los saldos contables son como sigue:

Detalle	En US\$ dólares 2019
Saldo neto al 01 de enero	869.313
Adiciones	(b) 211.761
Depreciaciones Costo de Ventas – Nota 7.16	(52.347)
Depreciaciones Gastos Admin. – Nota 7.17	(11.102)
Saldo neto al 31 de diciembre	1.017.625

(b) Corresponde principalmente a la adquisición de equipos de Rayos X - Panorámico Cefalometria valorados en US\$101.575 y a los Equipos Ultrasonido 3D – 4D por US\$ 31.000, varios equipos médicos (compresores, láser, electroestimuladores, ultrasonidos, etc.) por US\$ 14.708 y equipos de computación varios (copiadora, sistema informático de laboratorio, dispensador de turnos, notebooks, y computadoras) por US\$ 18 mil.

7.6. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Corresponde al monto de diferencia temporaria medida y registrada al costo, por concepto de beneficios a definidos a empleados, correspondiente al 25% Impuesto a la Renta de la provisión realizada mediante estudio actuarial al 31 de diciembre de 2019 por Actuaría, por US\$ 1.291 por concepto de Jubilación Patronal y Desahucio y US\$ 1.024 por Desahucio. Montos que serán compensando en ejercicios posteriores cuando se realicen pagos por

liquidación de finiquitos laborales a los respectivos trabajadores, ver **Nota 7.13**.

7.7. ANTICIPO CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Ingresos Diferidos Servicios Prestados IESS	(1)	(442.766)	-
Tarjetas de Crédito	(2)	(52.638)	-
Anticipo de Clientes		<u>(245)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre		(495.649)	-

- (1) Corresponde a la provisión reconocida contrapartida contable *Cuenta por Cobrar IESS*, ver **Nota 7.2**, y que serán facturados luego de la auditoria de calidad de la facturación en base a la norma técnica. Dicha provisión cumple lo establecido en la *NIIF para Pymes sección 23 - Ingresos Actividades Ordinarias*, párrafos 23.15 y 23.22.
- (2) Corresponden a saldos pendientes de pago de consumos, compras locales pagadas a través de tarjetas de crédito corporativas. Corporativa Mastercard Banco Pacífico US\$ 49.710, Corporativa Visa Banco Produbanco US\$ 2.928. Montos registrados al costo de las transacciones.

7.8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019, el detalle es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares			
		Corriente		No Corriente	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>	<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Banco Produbanco	(1)	<u>(116.077)</u>	<u>(66.399)</u>	<u>(326.739)</u>	<u>(312.405)</u>
Saldo al 31 de diciembre		(116.077)	(66.399)	(326.739)	(312.405)

- (1) Corresponde a los saldos por pagar medidos y registrados al costo, de dos (2) operaciones crediticias a favor de la compañía desembolsados por parte del Banco Produbanco, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPACIO EN BLANCO

<u>Operación Crediticia</u>		<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>	<u>Tasa Interés</u>	<u>Monto Original</u>	<u>Al 31 de diciembre 2019 Saldo del Capital</u>	<u>Interés Acumulado</u>	
CAR10100492786000	(1)	05/sept/2018	08/may/2022	9,76%	300.000	212.586	1.498	
CAR10100550866000	(1)	01/jul/2019	06/abr/2024	9,76%	250.000	230.230	—63	
Saldo al 31 de diciembre						442.816	1.561	(2)

(1) Operaciones crediticias garantizadas por garantías de prendas industriales e hipoteca abierta y prohibición de enajenar, ver **Nota 7.5**.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 las erogaciones cargadas a resultados por conceptos de intereses, asciende a US\$ 49.135, ver **Nota 7.18**.

7.9. OBLIGACIONES LABORABLES Y BENEFICIOS SOCIALES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>No Auditado 2018</u>
Participación de trabajadores – Nota 7.11		(24.595)	-
Beneficios Sociales	(1)	(24.335)	(45.976)
Aportes Patronal y Personal IESS	(2)	(8.370)	(7.114)
Saldo al 31 de diciembre		(57.300)	(53.090)

(1) Corresponde a las provisiones de obligaciones por beneficios sociales de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo, tales como décimo tercer, décimo cuarto, fondos de reserva y vacaciones. En el caso de décimo 14to sueldo, corresponde al monto provisionado de agosto a diciembre 2019, de cuarenta y cinco (45) trabajadores, calculado en función al Salario Básico Unificado – SBU (US\$ 394 para el ejercicio 2019) por US\$ 6.961. En el caso del décimo 13er sueldo, corresponde al monto provisionado de diciembre 2019, de cuarenta y cinco (45) trabajadores por US\$ 3.066; mientras que las vacaciones corresponde al saldo acumulado de ejercicios anteriores descontados los pagos realizados a los trabajadores que durante el ejercicio 2019 gozaron de sus periodos de vacaciones, por US\$ 12.868 y finalmente Fondo de Reserva por pagar al IESS por un monto de US\$ 1.440.

(2) Corresponde a las provisiones de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS por concepto de Aporte Patronal (12,15%) y Aporte Personal (9,45%) del mes de diciembre 2019. Montos medidos y registrados al costo. Durante todo el ejercicio fiscal 2019, se mantuvieron afiliados al IESS en promedio a cuarenta y uno (41) trabajadores con salarios nominales superiores al Salario Básico Unificado – SBU (US\$ 394 para el ejercicio 2019).

7.10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Proveedores	(1)	(37.592)	(107.002)
Saldo al 31 de diciembre		(37.592)	(107.002)

- (1) Corresponden a saldos por pagar medidos y registrados al costo, a proveedores locales por concepto de adquisición de bienes y contratación de prestación de servicios, soportados con comprobantes de ventas autorizados por la administración tributaria. El 100% del saldo total son corrientes menores a 360 días. Al 31 de diciembre de 2019, un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>
Prodontomed S A	4.654
Acosta Cia Ltda	3.128
Medilabor S. A.	3.063
Tevsepri Cia Ltda	3.025
Dental Ayala Ltda	2.986
Recor Dental Quimedic S A	2.848
Otros proveedores menores	(17.889)
Saldo al 31 de diciembre	(37.592)

7.11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Retenciones en la fuente de Imp. Renta	(1)	(9.360)	(6.440)
Impuesto a la renta de la compañía	(2)	(4.847)	-
Retenciones en la fuente de IVA	(1)	(4.460)	(4.057)
Saldo al 31 de diciembre	(1)	(18.667)	(10.497)

- (1) Corresponden a montos medidos y registrados al costo, por concepto de retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los declara y paga a la administración tributaria, en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC en los formularios 104 y 103, respectivamente.

- (2) **Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente** -
Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según Estados Financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

Conciliación Tributaria		2019
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		163.967
(-) 15% Participación a Trabajadores - Nota 7.9		(24.595)
(+) Gastos No Deducibles – Nota 7.18		17.786
(-) Efectos por NIIF		(8.542)
Utilidad Gravable		148.616
Tasa de Impuesto a las Ganancias del período		25%
Impuesto a la Ganancias Causado		37.154
(-) Retenciones en la fuente del Período – Nota 7.3		(32.307)
Impuesto a la renta por pagar		4.847

Aspectos Tributarios

- Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial N° 111 la “*Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*”, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades con ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, una contribución única y temporal calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos Brutos Gravados		Tarifa
Desde	Hasta	
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.001	10.000.000	0,15%
10.000.001	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser crédito tributario ni gasto deducible. La declaración y pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

Impuesto a la Renta

- Se grava la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido. Aplicará el 35% de retención sobre los dividendos en la parte que no se haya informado sobre la composición societaria;
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos con relacionadas para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria se mantiene en el 300% respecto al patrimonio.

Para los demás contribuyentes, con partes relacionadas o independientes, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones;

- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior;
- Se elimina la disposición relacionada con el hecho de que el impuesto causado por las sociedades es atribuible a sus socios, socios o partícipes cuando son sociedades extranjeras y personas no residentes en Ecuador.
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000 no podrán deducir gastos personales (aplicable para el ejercicio económico 2020). Solo podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas o raras.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a las flores, follajes, ramas cortadas en estado fresco, tinturas y preservadas; papel periódico, periódicos y revistas; tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos; y, tractores de llantas de hasta 300hp (Actualmente 200hp).
- Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales asumirá el IVA.
- Se incluyen como agentes de percepción a no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.
- Se grava con IVA tarifa 0% el suministro de dominios de páginas webs, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)
- En servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el IVA aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.
- Las empresas emisoras de tarjetas de créditos actuarán como agentes de retención en los pagos de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.

- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se establece exoneración a créditos destinados a inversión en derechos representativos de capital.
 - La distribución de dividendos a paraíso fiscal no está sujeta a ISD.
 - Se reducen las condiciones para la exoneración del ISD por pago de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital.
 - Están exentos los pagos al exterior efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, recibidos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.
2. Con fecha 21 de agosto de 2018 se publicó en el Registro Oficial N° 309 la *“Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal”*, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:
- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad del 1% al 5% de aquellos efectuados por concepto de sueldos y salarios;
 - Incentivos para la atracción de nuevas inversiones y generación de empleo, tales como exoneración de doce (12) años del IR y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades, en ciudades de todo el país menos zonas urbanas de Quito y Guayaquil y de ocho (8) años para las zonas urbanas de Quito y Guayaquil. Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas;
 - Cuando la inversión se efectúe en industrias básicas, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de:
 - Quince (15) años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos del Reglamento, considerando el tamaño de la empresa;
 - Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país

- Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
 - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;
- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años;

7.12. CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas con compañías relacionadas:

		En US\$ dólares	
		No Auditado	
<u>Detalle</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por Pagar No Comerciales	(1)	(80.490)	(112.000)
Cuentas por Pagar Comerciales	(2)	<u>(22.487)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre		(102.977)	(112.000)

- (1) Corresponde a saldos por pagar medidos y registrados al costo, a los socios de la compañía por acreditaciones en cuentas bancarias locales por concepto de apalancamiento financiero como parte del fondo de capital para la operatividad de la compañía, desde años anteriores. Obligaciones que están soportados por Contrato de Mutuo suscrito entre las partes y que devengan intereses del 10% (diez por ciento) para todos los casos y cuyo plazo de vigencia es anual. Los pagos o novaciones se determinan al vencimiento, en función al acuerdo entre las partes y a la generación de flujo por actividades ordinarias del negocio. Al 31 de diciembre de 2019, un detalle del movimiento de los saldos es como sigue:

					En US\$ dólares
<u>Detalle</u>	<u>Nuevos Préstamos</u>	<u>Pagos o Devoluciones</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Plazo</u>	<u>Saldo Vigente</u>
Espléndida Moreira	28/11/2018	28/11/2020	10%	1 año	20.000
Edmundo Rodríguez	12/11/2019	11/11/2020	10%	1 año	10.000
Paulina Salvador	12/11/2019	11/11/2020	10%	1 año	10.000
Christian Tirado	28/11/2019	27/11/2020	10%	1 año	10.000
Enrique Gaibor	18/11/2019	17/11/2020	10%	1 año	8.000
Pedro Santiana	15/11/2019	14/5/2020	10%	6 meses	7.500
Oscar Reyes	20/11/2019	19/5/2020	10%	6 meses	7.500
Hernán Santos	19/11/2019	18/5/2020	10%	6 meses	<u>7.500</u>
Saldo al 31 de diciembre					80.500

Un detalle del movimiento durante el ejercicio 2019, es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ Dólares <u>2019</u>
Saldo Inicial al 01 de enero	(112.000)
Adiciones nuevos préstamos	-
Pagos o devoluciones de capital	<u>32.500</u>
Saldo al 31 de diciembre	(80.500)

- (2) Corresponden a saldos por pagar medidos y registrados al costo, a los socios de la compañía, por concepto de transacciones comerciales prestación de servicios profesionales. Montos soportados en comprobantes de ventas autorizados por la administración tributaria. Obligación que no devengan tasa de interés y cuyo plazo de pago no se ha determinado por las partes, pues se cancelará en función a la generación de flujo por actividades ordinarias del negocio. La antigüedad es menor a 360 días. Un detalle al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ Dólares</u> <u>2019</u>
Esplendida Indaura Moreira Mendoza	(4.831)
Fabián Anibal Rosero Váscquez	(3.612)
Raúl Enrique Gaibor Angumba	(3.078)
Oscar Efrén Reyes Jervis	(2.881)
Rodrigo Edmundo Rodríguez Ubidia	(2.692)
Pedro Tobías Santiana Acosta	(2.000)
Luis Hernán Santos Tejada	(2.000)
Christian Fernando Tirado Moreira	(1.393)
Saldo al 31 de diciembre	(22.487)

7.13. OBLIGACIONES BENEFICIOS DEFINIDOS A EMPLEADOS

Un resumen y movimiento de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	<u>Jubilación</u> <u>Patronal</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>Bonificación</u> <u>por Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2018	(10.872)	(9.134)	(20.006)
Costo neto del periodo	(4.326)	(3.402)	(7.728) (1)
Gastos Financiero del periodo	(839)	(695)	(1.534) (1)
Pérdida (ganancia) actuarial por cambios en supuestos financieros	2.272	240	2.512
Pérdida (ganancia) actuarial por ajustes y experiencia	(68)	3.782	3.850
Saldo al 31 de diciembre del 2019	(13.833)	(9.210)	(23.043)

- (1) Corresponde a los montos envidos a resultados del ejercicio, para efectos de determinación del Impuesto a la Renta, son considerados como Gastos No Deducibles, ver **Nota 7.18**.

Jubilación Patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren presentado sus servicios en forma interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron

calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Cada año se realiza un estudio de comparación entre Activos y Pasivos en el que se analizan las consecuencias de las políticas de inversión estratégica en términos de perfiles y de riesgo-rendimiento (las políticas de inversión y contribución se integran dentro de este estudio).

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>Hipótesis Acturiales</u>
Tasa de descuento o de interés actuarial	8,21%
Tasa de incremento salarial C.P.	3,00%
Tasa de incremento salarial L.P.	1,50%
Tasa de rotación	8,73%
Inflación 2019	0,15%

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar, que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. Si hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

7.14. PATRIMONIO

7.14.1. Capital Suscrito y Pagado

Con fecha 16 de diciembre del 2019, mediante escritura pública N° 2019-17-01-017-PO4448 ante Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, Dra. Rocio Elina García Costales, se realizó la escritura de Cesión de Participaciones, que fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 28 de noviembre del 2019, en la cual se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones por la cuantía de US\$ 25.000 (veinticinco mil dólares de los EUA). Monto del capital dividido en veinte mil (20.000) participaciones con un valor nominal de diez dólares (US\$ 10,00) cada una. Dicha inversión es considerada inversión ecuatoriana, el cuadro de integración de capital es de la siguiente manera:

<u>Socio</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>En US\$ Dólares Valor de cada particip.</u>	<u>Número de Particip.</u>	<u>%</u>
Oscar Reyes	Ecuatoriana	28,580	10,00	2.858	14,29%
Raúl Gaibor	Ecuatoriana	28,570	10,00	2.857	14,29%
Espléndida Moreira	Ecuatoriana	28,570	10,00	2.857	14,29%
Santiago Rodríguez	Ecuatoriana	28,570	10,00	2.857	14,29%
Fabían Rosero	Ecuatoriana	28,570	10,00	2.857	14,29%
Pedro Santiana	Ecuatoriana	28,570	10,00	2.857	14,29%
Luis Santos	Ecuatoriana	<u>28,570</u>	<u>10,00</u>	<u>2.857</u>	<u>14,29%</u>
Capital Social suscrito y pagado		200.000		20.000	100%

7.14.2. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el cinco por ciento (5%) de la utilidad líquida anual sea apropiado como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

7.14.3. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como re liquidación de impuestos u otros. El saldo al 31 de diciembre de 2019 es cero.

7.15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Servicios Odontológico Pública	(1)	(1.541.822)	(1.128.439)
Servicios Odontológico Privada	(2)	(203.924)	(169.158)
Servicio de Imagen		(9.945)	-
Servicio de Laboratorio Clínico		(7.370)	-
Servicios de Especialidades Medicas		(6.820)	-
Servicios de Fisioterapia		(3.198)	-
Cirugía menor		(141)	-
Saldo al 31 de diciembre		(1.773.220)	(1.297.597)

- (1) Corresponde al reconocimiento de ingresos de los servicios prestados al cliente Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IEISS, en función al Convenio N° DSGIF-096-2019 - “*Convenio de Gestión Interinstitucional para la Prestación de Servicios de Salud de la Red Privada Complementaria*”, ver **Nota 7.2** y **Nota 7.7**;
- (2) Corresponde al reconocimiento de ingresos de los servicios prestados a los pacientes-clientes finales, toda vez transferido los riesgos y beneficios del servicio, contraprestación del pago respectivo.

7.16. COSTO DE VENTAS

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
Sueldos, salarios, horas extras, bonificaciones – Nota 7.9	302.326	276.835
Honorarios Profesionales (odontología general, ortodoncia, endodoncia, Odontopediatría)	192.439	124.845
Insumos (odontológicos, laboratorio clínico, fisioterapia)	100.392	59.418
Beneficios Sociales (13er, 14to sueldos, vacaciones, fondo reserva) – Nota 7.9	72.498	51.741
Depreciaciones PP&E - – Nota 7.5	52.347	7.206
Aporte Patronal – Nota 7.9	40.612	35.482
Arrendamiento	36.677	38.795
Mantenimiento y Reparaciones	24.657	11.571
Honorarios Profesionales (medicina general, cirugía, pediatría, ginecoobstetricia, radiología, traumatología)	24.436	2.441
Capacitación, Uniformes, control medico	15.991	7.568
Servicios básicos (agua, energía eléctrica, internet)	13.549	10.464
Servicios de Laboratorio	12.811	9.502
Jubilación y Desahucio - – Nota 7.13	10.536	8.661
Servicio de medicinas convenio IEISS	7.498	8.932
Gastos Desechos Hospitalarios	5.923	3.795
Otros menores	3.909	7.275
Saldo al 31 de diciembre	916.601	664.531

7.17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ Dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
<u>Gastos Administrativos y Ventas</u>		
Dietas del Directorio	95.625	93.375
Iva que se carga al Gasto-Adm – Nota 7.3	92.043	88.640
Sueldos, salarios, horas extras, bonificaciones – Nota 7.9	65.948	63.002
Honorario Presidencia y Gerencia General	56.615	58.615
Promoción y Publicidad	53.896	8.902
Suministros y Materiales	40.992	18.656
Honorarios profesionales (abogados, contables, judiciales, auditoria)	34.821	27.703
Servicio de Seguridad	34.505	6.961
Servicios Profesionales (radiología, laboratorio clínico, enfermería, optometría, fisioterapia)	21.420	-
Agasajos y Gestión	19.299	6.816
Servicios Prestados en General	18.701	3.980
Beneficios Sociales (13er, 14to sueldos, vacaciones, fondo reserva) - – Nota 7.9	15.864	13.636
Soporte Técnico (hardware y software)	13.916	4.780
Gasto Despido Intempestivo	13.572	-
Mantenimiento de equipos y muebles oficina	12.436	3.864
Aporte Patronal - – Nota 7.9	12.031	12.495
Depreciaciones PP&E - – Nota 7.5	11.102	3.710
Servicio de seguros en general	10.409	5.538
Impuestos y Contribuciones	9.056	6.356
Otros menores	<u>3.558</u>	<u>2.235</u>
Gastos Administrativos y Ventas al 31 diciembre	635.809	429.264

7.18. OTROS INGRESOS Y GASTOS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ Dólares	
	<u>2019</u>	No Auditado <u>2018</u>
<u>Otros Ingresos</u>		
Otros Ingresos no Gravados –ORI – Nota 7.13	(6.226)	-
Otros menores	(4.265)	(76)
Ingresos Impuesto a la Renta Diferido - Nota 7.13	<u>(2.315)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	(12.806)	(76)
<u>Otros Gastos</u>		
Intereses Bancarios - Nota 7.8	49.135	15.758
Intereses Socios - Nota 7.12	11.793	308
Gastos Comisiones Bancarias	6.832	5.044
Otros Gastos No Deducibles	<u>1.889</u>	<u>690</u>
Saldo al 31 de diciembre	69.649	21.800

7.19. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

7.20. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (enero 31, 2020), se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos. Con fecha 23 de enero del 2020, se ha inscrito Registro Mercantil de la cesión participaciones de los socios, con Número de Inscripción 1645.

7.21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 21 de enero de 2020.
